

## ACLARACIONES Y PREGUNTAS

---

### CONVOCATORIA NO. 03/2022: SELECCIÓN DE SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR (PIFCSS)

#### 1. ANTECEDENTES

El día 21 de julio de 2022, la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) convocó a profesionales nacionales de los países iberoamericanos miembros del PIFCSS para ocupar el cargo de Secretario/a Técnico/a del PIFCSS, estableciendo así los periodos previstos para dicho proceso<sup>1</sup>.

El período de consultas respecto al proceso se estableció entre el 21 al 29 de julio, en el cual llegaron las siguientes preguntas, presentadas a continuación.

#### 2. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

##### A. PRIMERA PREGUNTA

- Pregunta: Soy nacional de Argentina y tengo además residencia en Chile. Actualmente vivo en Chile la mayor parte del año, pero también paso gran parte del tiempo en Buenos Aires. ¿En qué categoría ingresaría? ¿Cómo postulante por Argentina o Chile?
- Referencia: página 6 de los Términos de Referencia: "Las evaluaciones preliminares de las candidaturas serán realizadas de manera descentralizada, es decir que estarán a cargo de las respectivas autoridades de cooperación del país de donde cada uno de los postulantes es nacional o residente (según sea el caso), quienes verificarán el cumplimiento del perfil de las candidaturas recibidas".

**Respuesta:** Según la página 3, título 4 "Perfil del/la candidata/a", subtítulo 4.1 "Requisitos excluyentes", de los Términos de Referencia, el/la candidata/a debe ser nacional de uno de los países miembros del Programa (exceptuando, por Reglamento, a las personas de nacionalidad chilena, por tratarse del país sede de la Unidad Técnica para el período del llamado). Dicho lo anterior, se tiene como requisito excluyente poseer la nacionalidad de uno de los países miembros del Programa, excepto chilena. Más allá de la residencia, lo que deberá prevalecer es la nacionalidad y que ésta no sea chilena.

---

<sup>1</sup> Para más información, favor revisar la convocatoria en el siguiente enlace: <https://t.co/3Q4cO5w4aK>.

## B. SEGUNDA PREGUNTA

- Pregunta: ¿Las cartas de recomendación deben estar también en español, o pueden estar en inglés?
- Referencia: página 6, párrafo 2 de los Términos de Referencia, la cual menciona que “La postulación deberá incluir: (...) Dos cartas de recomendación”.

**Respuesta:** Las cartas de recomendación, tratándose de un programa iberoamericano conformado por países de habla hispana y portuguesa, deben enviarse en idioma español y/o portugués.

## C. TERCERA PREGUNTA

- Pregunta: Quisiera me aclararan si la nacionalidad chilena es excluyente solo cuando el candidato vive en otro país o es excluyente para todos los chilenos.
- Referencia: página 3, cláusula 4.1, primer párrafo de los Términos de Referencia, que mencionan: Requisitos excluyentes, ser nacional de uno de los países miembros del Programa (exceptuando, por Reglamento, a las personas de nacionalidad chilena, por tratarse del país sede de la Unidad Técnica para el período del llamado).

**Respuesta:** Tal y como se respondió en la primera pregunta, según la página 3, título 4 “Perfil del/la candidata/a”, subtítulo 4.1 “Requisitos excluyentes”, de los Términos de Referencia, el/la candidata/a debe ser nacional de uno de los países miembros del Programa (exceptuando, por Reglamento, a las personas de nacionalidad chilena, por tratarse del país sede de la Unidad Técnica para el período del llamado). Nacionalidad y residencia son conceptos diferentes y, lo que se alude como requisito excluyente, es la nacionalidad, por lo tanto, si ésta es chilena no se podrá postular al cargo convocado, puesto que Chile es el país sede de la Unidad Técnica del período.